



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Calzada de Valdunciel

*Extracto de la Convocatoria de ayudas para proyectos no productivos en la medida 19 (LEADER) del PDR de Castilla y León, en base a la estrategia de desarrollo del Grupo de Acción Local (GAL) Nordeste de Salamanca.
BDNS(Identif.):445692.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index> y en la página web de la Asociación Nordeste de Salamanca <http://www.nordestesalamanca.com/>

Por Orden AYG/287/2016, de 11 de abril, la Asociación para el Desarrollo Rural Endógeno del Territorio Nordeste de Salamanca (Asociación Nordeste de Salamanca) fue seleccionada como GAL para la aplicación de su Estrategia de Desarrollo Local, a través de la medida 19 "LEADER" del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 (PDR) y se nos ha atribuido una dotación financiera para ejecutar la estrategia prevista de desarrollo local en nuestro territorio de actuación, a fin de adjudicar las ayudas correspondientes a los beneficiarios que cumplan los requisitos establecidos.

En virtud de lo anterior, la Junta Directiva de la Asociación Nordeste de Salamanca, como Órgano de Decisión del programa LEADER, resuelve convocar dichas ayudas:

Primero: Beneficiarios

Los promotores de proyectos no productivos encuadrados en la submedida 19.2 del PDR de Castilla y León, que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa LEADER, en el Régimen de Ayudas para la aplicación LEADER 2014-2020, los criterios de selección y de baremación de proyectos y siempre que no se encuentren dentro de las exclusiones y limitaciones previstas.

Segundo: Objeto

Convocar la concesión de ayudas, para proyectos no productivos, en el ámbito territorial del GAL Asociación Nordeste de Salamanca dentro de la submedida 19.2 del PDR de Castilla y León, 2014-2020 y en la Estrategia de Desarrollo Local.

Tercero: Bases Regulatoras

Las bases reguladoras, la documentación anexa y la normativa mencionada se puede consultar en la web del grupo, www.nordestesalamanca.com, y en la oficina técnica del mismo, ubicada en C/ Teresa Herrero, nº1 – 1ª planta, 37.797 de Calzada de Valdunciel (Salamanca).

Cuarto: Cuantía

La convocatoria estará limitada, en todo caso, a la financiación disponible en la Estrategia de acuerdo con las asignaciones a las que se hace referencia en el Orden AYG/177/2016, de 8 de marzo, siendo la subvención máxima por beneficiario de 10.000 €. Las ayudas previstas en la presente convocatoria son cofinanciadas por el FEADER, la Administración General del Esta-



do y la Comunidad de Castilla y León conforme al PDR aprobado por la Comisión de la Unión Europea.

Quinto: Lugar y plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes oficiales se registrarán en la oficina técnica del GAL.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el viernes 17 de mayo de 2019 a las 14.00 hrs.

Calzada de Valdunciel

2019-03-22

El Presidente, Román Javier Hernández Calvo.